

En Bilbao a 19 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Hernando Susilla, con DNI 30593273 F, en calidad de apoderado de Funeraria Bilbaina y La Auxiliadora S.L.U, en lo sucesivo LA EMPRESA.

De otra parte, el Comité de Empresa de Funeraria Bilbaina y La Auxiliadora S.L.U., en calidad de representantes legales de todos los trabajadores de LA EMPRESA, actuando como órgano colegiado, integrado por los siguientes miembros;

- Ricardo Rubio - CGT
- Fermin Morgado -CGT
- Joel Cobo-CGT
- Roberto Gonzalez -CGT
- Roberto Gonzalo -CGT
- Urko Bilbao- CGT
- Patxi Arrien -ELA
- Naiara Garcia-ELA

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación necesaria para la suscripción del presente Acuerdo.

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Con fecha de abril 7 de 2022, las partes acordaron un Pacto de empresa con vigencia desde el 1 de enero de 2022

SEGUNDO. - Resultando de interés para ambas partes incorporar nuevas condiciones se adicionan al contenido del mismo los siguientes acuerdos;

Artículo 1: Condiciones económicas para los años 2024 y 2025.

Para el año 2024, se acuerda para todos los trabajadores de LA EMPRESA, que perciban sus salarios conforme a la tabla salarial que se incluye en el Anexo I del presente documento.

La tabla salarial del año 2024 supone un incremento del 3.25% sobre las cuantías previstas en las tablas establecidas para el año 2023.



Para el año 2025, se acuerda para todos los trabajadores de LA EMPRESA, que perciban sus salarios conforme a la tabla salarial que se incluye en el Anexo II del presente documento.

La tabla salarial del año 2025 supone un incremento del 3% sobre las cuantías previstas en las tablas establecidas para el año 2024.

El resto de los conceptos contemplados en el acuerdo del 7 de abril de 2022, se incrementarán conforme al porcentaje señalado respectivamente para los años 2024 y 2025.

Artículo 2: Plus de Permanencia

Se establece un Plus de Permanencia para los trabajadores con la categoría de Agente Funerario (ANT) y para la categoría de Agentes Funerario de 1 (21) que alcancen 10 años en la Empresa.

Dicho Plus consistirá en el importe correspondiente al 2.5% del salario base más el 2,5% de las pagas extraordinarias abonado en 12 mensualidades.

El pago del mismo se generará a partir del día en que el trabajador cumpla el mencionando periodo de tiempo de permanencia en la empresa.

Artículo 3: Jornada laboral.

Se establece una jornada laboral anual de 1.818 horas.

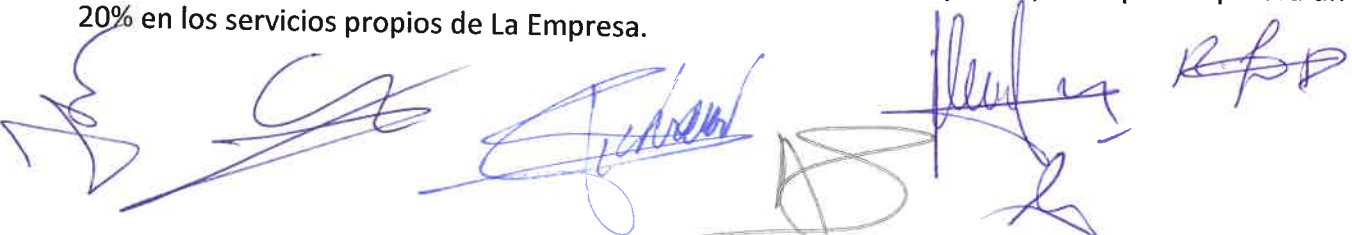
Artículo 4: Gratuidad de los servicios funerarios.

En el supuesto de un fallecimiento de un empleado de La Empresa, siempre y cuando el servicio fuera prestado por La Empresa, el servicio será gratuito. Dicha gratuidad será sobre los servicios propios de La Empresa no extendiéndose a aquellos que resulten ajenos a la misma.

El servicio prestado será conforme a un servicio fúnebre estándar, más concretamente;

- Un féretro de la gama nº 1 a nº 3 o equivalente
- Servicio de tanatorio
- Corona o ramo de flores equivalente
- Colocación de pasquines
- Gestoría I
- Incineración o tasas de Inhumación
- Ceremonia o misa despida

En el caso de fallecimiento de un familiar del primer grado del empleado, la Empresa aplicará un descuento del 20% en los servicios propios de La Empresa.



ANEXO I. TABLAS SALARIALES AÑO 2024

GRUPO I							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
MANDOS INTERMEDIOS	Personal que, teniendo a su cargo con propia iniciativa y responsabilidad un grupo de trabajadores, cuidando la distribución y calidad de los trabajos encomendados al grupo, y de la disciplina, rendimiento y asistencia del personal asignado al mismo, debiendo realizar trabajos de su grupo, haciéndolos compatibles en el tiempo con sus funciones de control y vigilancia.	Nivel 1	Responsable Unidad	2.332,26	583,06		34.983,84
		Nivel 2	Coordinador Servicios	2.036,83	509,21		30.552,42
		Nivel 3	Coordinador	1.614,90	403,73		24.223,50
GRUPO II							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
PERSONAL OPERATIVO	Personal que desarrolla funciones relacionadas con la contratación, coordinación, tramitación y prestación de servicios funerarios; tareas de cremación, tanatoestética tanatopraxia; conservación y embalsamamiento, tareas de conducción, mantenimientos básicos, esenciales y conservación de los vehículos e instalaciones de la Empresa; funciones de atención al cliente y las familias; comercialización de productos funerarios.	Nivel 1	Agente Funerario 1 (ANT)	1.394,69	348,67	70,75	21.769,28
		Nivel 1* (a partir año 21). Este nivel corresponde a persona que han accedido a este nivel durante el año 2021	Agente Funerario 1 (21)	1.302,06	325,52	70,75	20.379,92
		Nivel 2. Transcurrido dos años en el puesto este personal promocionara de forma automática a Agente Funerario de 1ª	Agente Funerario 2	1.157,42	289,36	70,75	18.210,33
GRUPO III							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
PERSONAL SOPORTE ADM.	Personal que desarrolla funciones relacionadas con la contratación y prestación de servicios funerarios, incluyendo tareas de gestión administrativa y contable, archivo, todas las tareas relacionadas con la contratación de servicios funerarios, así como tareas propias de recepción y atención al cliente. Este personal podrá tener auxiliares administrativos a su cargo.	Nivel 1	Oficial Administrativo	1.269,98	317,49		19.049,63
	Personal que desarrolla tareas rutinarias meramente repetitivas relacionadas con la gestión administrativa, contable, archivo, así como de atención al cliente.	Nivel 2	Auxiliar administrativo	1.157,10	289,27		17.356,43
GRUPO IV							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
SERVICIOS AUXILIARES	Personal que desarrolla funciones complementarias a la actividad funeraria y necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa, tales como cafetería, restauración, limpieza, mantenimiento y otras.	Nivel 2	Mantenimiento	1.518,68	379,67		22.780,18
		Nivel 3	Personal de hostelería	1.396,97	349,24		20.954,59
		Nivel 4	Personal de limpieza	1.164,14	291,04		17.462,16

ANEXO II TABLAS SALARIALES AÑO 2025

GRUPO I							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
MANDOS INTERMEDIOS	Personal que, teniendo a su cargo con propia iniciativa y responsabilidad un grupo de trabajadores, cuidando la distribución y calidad de los trabajos encomendados al grupo, y de la disciplina, rendimiento y asistencia del personal asignado al mismo, debiendo realizar trabajos de su grupo, haciéndolos compatibles en el tiempo con sus funciones de control y vigilancia.	Nivel 1	Responsable Unidad	2.402,22	600,56		36.033,3€
		Nivel 2	Coordinador Servicios	2.097,93	524,48		31.469,0€
		Nivel 3	Coordinador	1.663,35	415,84		24.950,2€

GRUPO II							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
PERSONAL OPERATIVO	Personal que desarrolla funciones relacionadas con la contratación, coordinación, tramitación y prestación de servicios funerarios; tareas de cremación, tanatoestética tanatopraxia; conservación y embalsamamiento, tareas de conducción, mantenimientos básicos, esenciales y conservación de los vehículos e instalaciones de la Empresa; funciones de atención al cliente y las familias; comercialización de productos funerarios.	Nivel 1	Agente Funerario 1 (ANT)	1.436,53	359,13	72,87	22.422,3€
		Nivel 1* (a partir año 21). Este nivel corresponde a persona que han accedido a este nivel durante el año 2021	Agente Funerario 1 (21)	1.341,12	335,28	72,87	20.991,3€
		Nivel 2. Transcurrido dos años en el puesto este personal promocionara de forma automática a Agente Funerario de 1ª	Agente Funerario 2	1.192,15	298,04	72,87	18.756,6€

GRUPO III							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
PERSONAL SOPORTE ADM.	Personal que desarrolla funciones relacionadas con la contratación y prestación de servicios funerarios, incluyendo tareas de gestión administrativa y contable, archivo, todas las tareas relacionadas con la contratación de servicios funerarios, así como tareas propias de recepción y atención al cliente. Este personal podrá tener auxiliares administrativos a su cargo.	Nivel 1	Oficial Administrativo	1.308,07	327,02		19.621,1€
		Nivel 2	Auxiliar administrativo	1.191,81	297,95		17.877,1€

GRUPO IV							
GRUPO	FUNCION	NIVEL		SAL_BASE	PPAGAS	PLUS_MANIPULACION	T.BRUTO AÑO
SERVICIOS AUXILIARES	Personal que desarrolla funciones complementarias a la actividad funeraria y necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa, tales como cafetería, restauración, limpieza, mantenimiento y otras.	Nivel 2	Mantenimiento	1.564,24	391,06		23.463,5€
		Nivel 3	Personal de hostelería	1.438,88	348,40		21.447,3€
		Nivel 4	Personal de limpieza	1.199,07	290,33		17.872,7€

Leído y hallado conforme el presente documento lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, las partes intervinientes en el mismo en el lugar y fecha al inicio indicado.

La Empresa

La Representación Legal de los Trabajadores